

Proyecto de inversión:

Fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros

del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD de Colombia

2016 - 2018

**Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1 ANTECEDENTES.....	4
2 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA	6
3 FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS	10
3.1 OBJETIVO GENERAL	10
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
4 JUSTIFICACIÓN GENERAL.....	12
5 CADENA DE VALOR.....	14
6 DESCRIPCIÓN DE METAS Y ACTIVIDADES.....	15
6.1 METAS	15
6.2 ACTIVIDADES.....	17
7 INDICADORES	31
7.1 INDICADORES DE PRODUCTO.....	31
7.2 INDICADORES DE GESTIÓN	31
8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	33
9 POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA VIGENCIA (2016 A 2018).....	35
10 DATOS DEL FORMULADOR	36

INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como “el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales”¹

2

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres². Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- **Conocimiento del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”.
- **Reducción del Riesgo:** “proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.
- **Manejo de Desastres:** “proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.

La UNGRD en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 4147 de 2011, el Decreto 2672 de 2013 y de la Ley 1523 de 2012 coordina el desarrollo y la implementación de los instrumentos de *Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres* en el país, a fin de generar directrices que fortalezcan el proceso social de la *Gestión del Riesgo de Desastres*, que contribuyan al bienestar, la calidad de vida de las personas y a la planificación del desarrollo seguro.

¹ Ley 1523 de 2012. Sistema de gestión del Riesgo. Principales medidas. Pág. 7. Ministerio del Interior. Abril 2012

² Banco Mundial. (2012). Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C.

Asimismo la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” formuló el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2014 – 2018 definiendo las líneas y estrategias que permitirán fortalecer las capacidades de las entidades públicas, privadas, comunitarias y de la sociedad en general, con el propósito explícito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de los desastres asociados con fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional³

El Plan Estratégico Institucional de la UNGRD, discrimina sus líneas y estrategias las cuales están alineadas al Plan Estratégico Sectorial y a las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Dentro del mismo se han establecido 5 ejes estratégicos para orientar las acciones de la Unidad, los cuales se listan a continuación:

- Fortalecimiento de la gobernabilidad y el desarrollo del SNGRD
- Conocimiento del riesgo
- Reducción del riesgo
- Manejo de desastres
- Fortalecimiento institucional de la UNGRD

El proyecto de Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros del SNGRD se convierte en un instrumento que impulsa dos de los ejes estratégicos del Plan institucional de la UNGRD: el Fortalecimiento de la gobernabilidad y el desarrollo del SNGRD y el Fortalecimiento institucional de la UNGRD, coadyuvando a la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres

El presente documento expone las razones que motivan la formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, enfocado al fortalecimiento de políticas que permitan afrontar los retos derivados de la Ley 1523 de 2012.

³ UNGRD, Plan Estratégico Institucional. 2014.

1 ANTECEDENTES

El 4 de octubre de 2005 el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT – el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP - y el Departamento Nacional de Planeación – DNP -, firmó con el Banco de Reconstrucción y Fomento BIRF, Banco Mundial, la operación de crédito 7293 “Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a Desastres Naturales APL-1 Crédito BIRF 7293-CO” cuyo objetivo general fue el de fortalecer la capacidad nacional para reducir la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a fenómenos naturales adversos. Se establecieron cinco componentes básicos en el marco del APL-1 a saber: **A** - identificación y monitoreo del riesgo, **B** - reducción del riesgo, **C** - desarrollo de políticas y fortalecimiento institucional, **D** - información y sensibilización en gestión de riesgos y **E** - transferencia financiera del riesgo residual.

4

El Proyecto de *Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD* fue formulado en el año 2009 dentro del Componente C. Desarrollo de Políticas y Fortalecimiento Institucional, en cabeza de la Dirección de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia (DGR), el principal objetivo se enfocó en su momento en superar las debilidades que habían sido identificadas y referidas en el CONPES 3318 y que estaban relacionadas con la definición de las responsabilidades que debían asumir los diferentes actores del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, hoy SNGRD y la inexistencia de mecanismos financieros apropiados para la ejecución de acciones de prevención y mitigación de riesgos que devinieran en una efectiva reducción de la ocurrencia de futuros desastres en el territorio nacional.

El Plazo de ejecución del proyecto con financiamiento de recursos derivados del Crédito BIRF 7293-CO, se proyectó hasta el 31 de agosto de la vigencia 2013, durante este periodo el proyecto se orientó en diagnosticar el SNPAD en torno a su operatividad y capacidad de llevar a cabo la implementación de la gestión del riesgo de desastres, y en obtener los insumos que permitieran actualizar el marco normativo del país en esta materia.

Las acciones ejecutadas en el proyecto, generaron insumos para la formulación del proyecto de Ley de Gestión del Riesgo, que se derivó posteriormente en la adopción de la Ley 1523 de 2012, y en la creación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, a través del Decreto 4147 de 2011, así como la expedición del Decreto 1974 de 2013 por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PNGRD y la formulación del Componente General del PNGRD.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y de acuerdo a las funciones determinadas en el Decreto 4147 de 2011, y para dar cumplimiento a la política nacional de gestión del riesgo de desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ente coordinador del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, presentó el proyecto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, ante la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar continuidad al proyecto con recursos de Presupuesto General de la Nación-PGN. Con

esto, el proyecto a partir de la vigencia 2014 es financiado con recursos PGN, asignados y proyectados para la entidad en la programación del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP).

Dado que el reto para la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD es articular los niveles nacional y territorial del sistema nacional, así como los intervinientes privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales en el sistema nacional con el propósito de dirigir la implementación de la gestión del riesgo, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, es imprescindible un re direccionamiento de los alcances del proyecto hacia el desarrollo de políticas, estrategias, planes y programas en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Antecedentes de ejecución y resultados obtenidos a 2015

Los resultados obtenidos en el proceso de implementación del proyecto *Apoyo al Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros del SNPAD, hoy SNGRD, de Colombia* a la vigencia 2015 han apuntado al fortalecimiento de las políticas y de los instrumentos financieros. La actualización de la normativa en materia de gestión del riesgo de desastres con la expedición de la Ley 1523 de 2012 y la creación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo a través del Decreto 4147 de 2011, permitieron una adopción de una visión integral de la gestión del riesgo de desastres al incorporar el enfoque de procesos en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres, así como una actualización del desempeño, direccionamiento y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo por parte de la UNGRD.

Otro de los logros a resaltar del proyecto, es el proceso participativo de formulación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la elaboración del Componente General y Programático se ha llevado a cabo de acuerdo al Decreto 1974 de 2013 el cual establece el procedimiento para la expedición y actualización del PNGRD. El país cuenta con un marco estratégico a 12 años definido en el Componente General del PNGRD el cual contiene los objetivos, metas y estrategias para orientar las acciones del Estado y de la Sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres para contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de las vidas de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional.

El componente programático establece los programas, proyectos y también señala los sectores y entidades públicas responsables de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. De esta manera, la propuesta de una nueva visión del proyecto de Fortalecimiento de Políticas se encuentra orientada a apoyar la implementación de la política nacional de gestión del riesgo y en línea con los retos y metas planteados en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por Un Nuevo País” 2014- 2018, cuyas acciones se encuentran encaminadas a realizar la concertación sectorial del componente programático del PNGRD, la elaboración y seguimiento de agendas sectoriales, a través de las cuales se busca promover la incorporación de programas, proyectos y acciones en los planes sectoriales de Agricultura, Transporte y Vivienda Ciudad y Territorio, promoviendo el desarrollo e inversión en gestión del riesgo de desastres, en concordancia con la Ley 1523 de 2012.

2 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El proyecto denominado Apoyo al Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD, fue formulado en el marco del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado atendiendo una situación demandada por quienes conformaban el Sistema en su momento, esto era la necesidad de precisar las competencias y roles por parte de quienes debían llevar a cabo las acciones para prevenir el riesgo y mejorar la atención de desastres, sumado al requerimiento de una actualización normativa en materia de riesgos de desastres que estuviera acorde con los procesos de planificación del desarrollo, territorial y de participación ciudadana. En la ejecución del proyecto en su fase inicial, se logró la elaboración de un diagnóstico del SNPAD e identificar como una de las acciones clave la actualización del Decreto Ley 919 del 89 y de sus decretos reglamentarios, lo que devino en la expedición de la Ley 1523 de 2012.

6

Actualmente el SNGRD bajo la coordinación de la UNGRD debe asumir los retos que atribuye la Ley 1523 de 2012, pues si bien, con la expedición de ésta se ha establecido un nuevo marco y enfoque de la política de la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, las debilidades intrínsecas que subyacen al SNGRD se relacionan con una débil implementación de la política por parte de los actores del SNGRD en todos los ámbitos del territorio.

En tal sentido la Unidad replantea la formulación del proyecto a partir de la vigencia 2016, en el sentido que este debe dar respuesta a la Ley 1523 2012, la cual adoptó y estableció la política nacional en materia de gestión del riesgo de desastres para Colombia. No obstante la implementación requiere no sólo la existencia de un marco normativo sino del desarrollo de capacidades al interior del SNGRD para llevar a cabo los procesos misionales.

De esta manera, a continuación se describen las principales causas identificadas que se asocian directamente con el problema “Deficiente implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”:

Débil incorporación de lineamientos en gestión del riesgo del desastres en el diseño de políticas e instrumentos de planificación sectorial y territorial en los ámbitos nacional, subnacional y sectorial: Esta causa se asocia directamente al problema debido a que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como el principal instrumento de planificación que establece la Ley 1523 de 2012, no ha sido adoptado, lo que lleva a las entidades territoriales y sectoriales a la dilatación y/o postergación de decisiones de incorporación de lineamientos de gestión del riesgo en instrumentos de Planificación Sectorial y Territorial.

Insuficiencia en las capacidades al interior de la institucionalidad del SNGRD para llevar a cabo los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito sectorial y territorial en el marco de sus competencias: Esta causa se relaciona directamente dado que el SNGRD ha tenido que transformar su concepción de los desastres como eventos aislados y no gobernables hacia el entendimiento de un nuevo enfoque y marco conceptual del riesgo de desastres como un problema del desarrollo.

A nivel territorial y sectorial no se ha interiorizado este enfoque de la gestión del riesgo de desastres, lo que conlleva a que las acciones y decisiones que se tomen en esos niveles para enfrentar el riesgo de desastres estén condicionadas por la forma cómo se venía haciendo en el pasado, atendiendo de manera reactiva y no prospectiva y que, ante situaciones de desastre nacional, esta debilidad intrínseca del Sistema conduzca a la creación de organismos AD HOC que reemplazan el rol que debe cumplir la institucionalidad del SNGRD.

Adicionalmente, en el país no se ha capitalizado al interior de la institucionalidad del SNGRD las experiencias y lecciones aprendidas de los impactos de los desastres para fortalecer los procesos de gestión del riesgo, en parte porque existen desequilibrios en las capacidades del ámbito sectorial y territorial que han limitado la transición del enfoque de la respuesta a emergencias en el manejo de los desastres, hacia una gestión del riesgo de desastres.

Imprecisión desde lo normativo que defina el grado de responsabilidad de las entidades públicas, privadas y comunitarias sobre las formas y mecanismos de participación en la gestión del riesgo de desastres: La Ley 1523 de 2015 estableció en su Artículo 2º “ que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del SNGRD, asimismo los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión del riesgo, deberán actuar con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

No obstante esta disposición, persiste ambigüedad y no es clara la delimitación de responsabilidades entre los diferentes actores del SNGRD que permitan llegar a un equilibrio entre la responsabilidad pública y la privada en materia de gestión del riesgo de desastres. Para el ámbito sectorial aunque dichas competencias están definidas dentro de la función pública, en materia de gestión del riesgo las responsabilidades no son explícitas, esto es porque la Ley 1523 de 2012 es una ley reciente y aún persiste en algunos sectores un enfoque reactivo frente al riesgo de desastres.

Así mismo, tal como lo expone el Banco Mundial en su estudio sobre el análisis de la gestión del riesgo en Colombia, el Estado colombiano debe evaluar su capacidad para respaldar a los afectados de un desastre y decidir con anticipación una política que defina la respuesta que se puede esperar por parte del gobierno ante futuros desastres, establecer los alcances de la responsabilidad del nivel central y de las entidades territoriales para fomentar la corresponsabilidad a la luz de los principios de subsidiariedad y complementariedad. En la misma línea, si los ciudadanos disponen de unos lineamientos claros de política frente a la responsabilidad de asumir los riesgos, la generación de conciencia y de capacidades en la población será un pilar importante para apoyar procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres

Esta causa se asocia directamente a la deficiente implementación de la política, dado que el desconocimiento real de las pérdidas y de los costos que acarrearán los desastres para el desarrollo del país, así como el no dimensionamiento y evaluación del riesgo en los principales escenarios de riesgo, impiden y limitan aplicar el principio de Corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres establecida por la Ley 1523. No se incorporan los costos de los posibles desastres dado que existen limitaciones para evaluar y disponer de una cuantificación objetiva de lo que pueden significar para el equilibrio macroeconómico del país un desastre de alto impacto.

Los efectos o consecuencias asociados al problema se relacionan con las causas anteriormente descritas, la deficiente implementación de la política de gestión del riesgo de desastres en el país incide en que no se haya interiorizado el enfoque del riesgo de desastres entre los actores del SNGRD, lo que conduce a una desarticulación entre los actores a la hora de implementar acciones a través de los instrumentos de planificación definidos por la Ley 1523 de 2012

La baja capacidad de ejecución de acciones por parte de actores públicos, privados y comunitarios en los procesos de la gestión del riesgo, incide en que no haya un fortalecimiento de las políticas sectoriales y del desarrollo en la gestión del riesgo de desastre a nivel territorial y sectorial. Esta consecuencia se deriva de la insuficiencia de la capacidad de los actores del SNGRD para llevar a cabo los procesos de la gestión del riesgo en el marco de sus competencias y se desincentiva a los ciudadanos y al sector privado a asumir su rol en cuanto a la reducción del riesgo de desastres.

Árbol del Problema



3 FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar instrumentos que promuevan la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Establecer la responsabilidad de las entidades públicas, privadas y comunitarias en la gestión del riesgo de desastres.

- Incrementar las capacidades al interior de la institucionalidad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD en los procesos de la gestión del riesgo de desastres.



4 JUSTIFICACIÓN GENERAL

Con la expedición de la Ley 1523 de 2012 la gestión del riesgo se define como un proceso social y constituye en sí misma una política de desarrollo. Los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres están orientados a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas y el impacto de desastres con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

12

La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres requiere el desarrollo de lineamientos que, desde el nivel nacional, faciliten y orienten el quehacer de los actores del SNGRD a través de instrumentos y mecanismos en pro de mejorar la articulación para llevar a cabo los Procesos de la Gestión del Riesgo, fortaleciendo y aumentando la capacidad de ejecución y haciendo un uso óptimo de los recursos. Para ello es necesario que los actores del SNGRD cuenten con directrices que faciliten la implementación de la política, esto es el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo y los mecanismos para su implementación, así como el seguimiento y evaluación del mismo.

Así mismo, es necesario establecer las responsabilidades que tienen las diferentes entidades públicas frente a la implementación de los Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de su competencia, y las que deben asumir el sector privado y la comunidad. El establecimiento de la corresponsabilidad de las entidades públicas, privadas y de la comunidad en la reducción del riesgo de desastres, es una necesidad imperativa en el marco de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, ya que tal como lo afirma el estudio del Banco Mundial “El sector privado y la sociedad civil no son conscientes de su responsabilidad frente al conocimiento del riesgo, la generación, la reducción y el control del mismo, obligando a que el Estado asuma responsabilidades y costos que van más allá de sus competencias” (Banco Mundial, 2012b).

La Unidad en pro de dar cumplimiento a lo definido en la Ley 1523 de 2012, concibe la continuidad de las actividades planteadas en el proyecto de inversión ejecutado hasta la vigencia 2015 con el nombre “Apoyo al fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”, teniendo en cuenta que en la vigencia 2015 se ajustó acorde a las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “*Todos por un nuevo país*”.

En el documento: *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*: se incorporan varias de las acciones para el logro de la Estrategia que busca fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: Conocimiento, reducción y Manejo y con el fin de apoyar el proceso de planificación de los sectores en la gestión del riesgo de desastres. Estas acciones se encuentran enmarcadas en el capítulo X “Crecimiento Verde”, donde el objetivo No. 3 “*Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático*”, plantea las siguientes estrategias:

- a. Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo.
- b. Fortalecer la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio Climático
- c. Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores.

Por lo anterior, con este proyecto, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la estrategia b, ya señalada, de acuerdo a lo presentado a continuación:

Meta Intermedia	Línea Base	Meta a 2018
Sectores Estratégicos que involucran la GRD en su planificación	0	3
Producto	Línea Base	Meta a 2018
Sectores que han concertado el componente programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PNGRD	0	20
Agendas sectoriales estratégicas del PNGRD en implementación y con seguimiento	0	3

Fuente: Bases Plan Nacional de Desarrollo, Página 584

1. Concertar el componente programático del PNGRD, con 20 de los 24 existentes en la Administración Pública del nivel nacional⁴;
2. Definir y hacer seguimiento a la implementación de tres agendas sectoriales estratégicas⁵ para los sectores de Agricultura, Transporte y Vivienda y Desarrollo Territorial, este último incluye los subsectores de vivienda y agua y saneamiento. El objetivo de estas agendas es reducir la vulnerabilidad de los sectores e incrementar su resiliencia frente a desastres, lo cual redundará en seguridad alimentaria, competitividad y calidad de vida de la población. Así mismo se espera que para la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo, la UNGRD asesore y oriente a los sectores en las acciones concertadas en dichas Agendas a través del diseño de un programa de acompañamiento a los sectores, el cual deberá ser permanente.

Para ello, la UNGRD realizó la gestión pertinente para dar continuidad a la ejecución del proyecto de inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación con un horizonte del proyecto a la vigencia 2018, cuyo propósito estará enfocado en orientar las acciones que aporten al logro del objetivo general del SNGRD, a través de la puesta en marcha de instrumentos de planificación y financieros derivados de la Ley 1523 de 2012, así como de lineamientos que permitan al país actuar de manera eficiente y eficaz ante situaciones de desastre nacional, y en la definición de lineamientos que permitan establecer la corresponsabilidad de los actores del SNGRD en la gestión del riesgo de desastres.

⁴ DNP. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país. Pág. 571.

⁵ Definidas como tales por su importancia en la economía, las implicaciones que tienen sobre la calidad de vida de la población y sobre competitividad del país.

5 CADENA DE VALOR

Las actividades plasmadas para ser ejecutadas por el presente proyecto de inversión se registran a partir de la vigencia 2016

Nombre del Proyecto		APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES													
Código del Proyecto		64005310000													
Objetivo General Proyecto		Fortalecer la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres													
Objetivo específicos	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Metas				Actividades	Actividades				2016	2017	2018
				2016	2017	2018	Total		2016	2017	2018	Total			
Generar instrumentos que promuevan la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Agendas Estratégicas Sectoriales	Agendas estratégicas sectoriales implementadas	Número	1	2	0	3	Diseñar las agendas estratégicas sectoriales	1	2	0	3	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00	-
				Implementar y hacer seguimiento a las agendas sectoriales	0	1	3	3	-	\$ 30.000.000,00	\$ 78.000.000,00				
	Programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD	Programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD implementado	Número	1	0	0	1	Diseñar un programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD	1	0	0	1	\$ 30.000.000,00	-	-
				Desarrollar el programa de acompañamiento para la implementación del componente programático del PNGRD con los sectores responsables	8	7	5	20	\$ 120.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 78.000.000,00				
	Modelo de seguimiento y evaluación al PNGRD	Modelo de seguimiento y evaluación al PNGRD implementado	Número	0	1	0	1	Desarrollar el marco de referencia y metodología del modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD	1	0	0	1	\$ 80.000.000,00	-	-
				Implementar el modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD	0	1	0	1	-	\$ 140.000.000,00	-				
				Elaborar el informe de seguimiento y evaluación al PNGRD con actores del SNGRD	0	0	1	1	-	-	-				
	Establecer la responsabilidad de las entidades públicas, privadas y comunitarias en la gestión del riesgo de desastres	Lineamientos de política de responsabilidad en la gestión del riesgo de desastres	Lineamientos de política de responsabilidad en la gestión del riesgo de desastres elaborado	Número	0	1	0	1	Realizar una estimación probabilista del riesgo por un evento catastrófico	1	0	0	1	\$ 150.000.000,00	-
Definir los límites y alcances de la responsabilidad pública, privada y comunitaria en los procesos de la gestión del riesgo					1	0	0	1	\$ 89.362.262,00	-	-				
Elaborar los lineamientos de política de coresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres					0	1	0	1	-	\$ 168.893.130,00	-				
Socializar y divulgar los lineamientos de coresponsabilidad en la gestión del riesgo con las entidades públicas, privadas y comunitarias del ámbito sectorial y territorial					0	0	5	5	-	-	\$ 40.000.000,00				
Incrementar las capacidades al interior de la institucionalidad del SNGRD en los procesos de la gestión del riesgo de desastres	Lineamientos de Política ante fenómenos recurrentes	Lineamientos de Política ante fenómenos recurrentes	Número	0	0	1	1	Elaborar los lineamientos de política ante fenómenos recurrentes	0	0	1	1	-	-	\$ 147.429.962,00
	Lineamientos de Política de Reconstrucción Postdesastre	Lineamientos de Política de Reconstrucción postdesastre	Número	0	0	1	1	Realizar el diagnóstico de las lecciones aprendidas en el país en los procesos de reconstrucción postdesastre	0	1	0	1	-	\$ 40.000.000,00	-
								Elaborar lineamientos de política de Reconstrucción post desastre	0	0	1	1	-	-	\$ 170.429.962,00
TOTAL												\$ 484.362.262,00	\$ 498.893.130,00	\$ 513.859.924,00	

6 DESCRIPCIÓN DE METAS Y ACTIVIDADES

6.1 METAS

Las metas programadas para las vigencias 2016 a 2018 se relacionan a continuación:

Producto	Metas			
	2016	2017	2018	Total
Agendas estratégicas sectoriales	1	2	0	3
Programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD	1	0	0	1
Modelo de seguimiento y evaluación al PNGRD	0	1	0	1
Lineamientos de política de responsabilidad en la gestión del riesgo de desastres	0	1	0	1
Lineamientos de Política ante fenómenos recurrentes	0	0	1	1
Lineamientos de Política de Reconstrucción postdesastre	0	0	1	1

A continuación se realiza la descripción de cada una de las metas plasmadas en el horizonte del proyecto:

- **Agendas Estratégicas Sectoriales implementadas:** La UNGRD en el marco del proyecto de Apoyo al fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros y de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, tiene como meta tres agendas estratégicas sectoriales cuyo propósito es aportar en la reducción de la vulnerabilidad de los sectores e incrementar su resiliencia frente a los desastres, lo cual redundará en seguridad alimentaria, competitividad y calidad de vida de la población.
- **Programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD implementado:** Para dar cumplimiento a esta meta se ha previsto el desarrollo de un programa de acompañamiento sectorial sobre la base de los compromisos sectoriales adquiridos para la ejecución de los proyectos, acciones prioritarias

y el logro de las metas establecidas en el PNGRD, con el fin de asesorar y orientar el desarrollo de las acciones concertadas.

- **Modelo de seguimiento y evaluación al PNGRD elaborado:** La UNGRD de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del Art.34 de la Ley 1523 de 2012, debe realizar el seguimiento y la evaluación del PNGRD con los insumos provenientes de la los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y de los Consejos Territoriales, es por esta razón que la UNGRD planea en el desarrollo del proyecto, llevar a cabo el proceso de diseño e implementación del modelo de Seguimiento y Evaluación al PNGRD.

16

El modelo deberá contener la metodología, los indicadores y variables que le permita al SNGRD llevar a cabo el seguimiento a la implementación de programas y proyectos formulados en el componente programático para el logro de los objetivos propuestos en el PNGRD. Todo lo anterior con miras a implementar un instrumento de seguimiento que permita obtener los insumos necesarios para la elaboración de los informes de seguimiento y de evaluación al PNGRD.

- **Lineamientos de política de responsabilidad en la gestión del riesgo de desastres elaborado:** La UNGRD en el marco de la Ley 1523 de 2012 y dando alcance al Artículo 2 de la misma, en la que se establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, debe proveer los lineamientos que permitan definir y establecer claramente los niveles de corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastre con el fin de fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres en la gestión procurando que sea más eficaz y efectiva.

Por lo anterior, se espera que el país disponga de un documento de lineamientos de política de responsabilidad en la gestión del riesgo de desastres para la vigencia de 2017. De esta manera el proyecto estaría interviniendo, además, en uno de los cuatro factores identificados por el estudio sobre la gestión del riesgo en Colombia publicado por el Banco Mundial que marcan la tendencia del crecimiento del riesgo en Colombia y del aumento de la responsabilidad fiscal del Estado: *“La ausencia de una política clara y los antecedentes en los cuales generalmente la responsabilidad ha sido asumida por el Estado, desincentivan a los ciudadanos y al sector privado a posesionarse de su rol en cuanto a la reducción y el manejo del riesgo, y generan grandes costos fiscales”*.(Banco Mundial, 2012).

- **Política ante fenómenos recurrentes elaborada:** En el marco de la Ley 1523 de 2012, el proceso de manejo de desastres requiere un fortalecimiento en cuanto a la formulación de lineamientos de política que brinden orientaciones a los actores del SNGRD, en especial a nivel departamental y municipal para el manejo ante fenómenos recurrentes. Por ello se propone la formulación de lineamientos de política que permitan entre otros alcances, la identificación de las necesidades de conocimiento e información relacionada con dichos fenómenos, la articulación con los ámbitos de la planificación y el ordenamiento territorial, así como la implementación de proyectos para reducción de riesgos, manejo de desastres y

los mecanismos de seguimiento y control, además de establecer los procesos, actividades y responsables, instrumentos jurídicos, técnicos y financieros que permitan una adecuada toma de decisiones.

- **Política de Reconstrucción post-desastre elaborada:** En el marco de la Ley 1523 de 2012, la Unidad debe dar orientación sobre cuál debe ser el marco de actuación para afrontar los procesos de reconstrucción post-desastre, en especial, estas directrices se deben formalizar e institucionalizar frente a todos los actores del sistema, especialmente en el nivel sectorial, con el fin de articular procesos, optimizar recursos, y no reconstruir las condiciones de riesgo pre-existente al desastre.

6.2 ACTIVIDADES

La UNGRD busca con la ejecución del proyecto, continuar el proceso de implementación de la política derivada del marco normativo de la Ley 1523 de 2012, a través de la concertación del Componente Programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con los sectores de la Administración Pública responsables de su ejecución, a fin de afianzar los compromisos y acuerdos.

Del mismo modo, a través del diseño y aplicación de mecanismos para efectuar el seguimiento y la evaluación al PNGRD, se avanzará en la consolidación de la política y de los instrumentos de planificación fortaleciendo a los actores del SNGRD. Así mismo, los lineamientos de política ante fenómenos recurrentes y para la reconstrucción postdesastre, así como el establecimiento de la corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres, mejorarán la implementación de los procesos de la gestión del riesgo a futuro.

En este sentido, el proyecto programa el desarrollo de las siguientes actividades:

Objetivo 1: Generar instrumentos que promuevan la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

1) Diseñar las agendas estratégicas sectoriales

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “*Todos por un nuevo país*” se ha definido como meta la definición y el seguimiento de agendas estratégicas sectoriales con el fin de promover la incorporación de programas, proyectos y acciones en los planes estratégicos sectoriales de Agricultura, Transporte y Vivienda Ciudad y Territorio, lo cual apalancará inversiones en gestión del riesgo de desastres, en concordancia con la Ley 1523 de 2012.

La UNGRD deberá elaborar un programa de acompañamiento que permita facilitar el proceso de seguimiento a las acciones concertadas en el componente programático del PNGRD. Se definen estos ministerios como estratégicos dado los avances en materia de formulación de políticas

sectoriales en la materia, caso Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ministerio de Transporte, del mismo modo las pérdidas históricas que estos sectores han afrontado como consecuencia de los desastres, especialmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son una justificación para su priorización.

Estas actividades se llevarán a cabo en las vigencias así:

- Vigencia 2016: Se definirá la agenda estratégica sectorial con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que desde este sector se desprenden dos agendas por cada viceministerio. Por parte del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento el marco de referencia será: Los lineamientos de Política de Gestión del Riesgo de Desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y por parte de Viceministerio de Vivienda se espera abordar en las agendas los compromisos validados en el componente programático del PNGRD.
- Vigencia 2017: para esta vigencia se definirán las agendas estratégicas con el Ministerio de Transporte y con el Ministerio de Agricultura, a la vez se realizará el seguimiento a la agenda sectorial con los viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y con el Viceministerio de Vivienda.

Año	Número de Agendas Estratégicas Sectoriales	Sectores/Entidades nacionales
2016	1	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
2017	2	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte

El costo asociado a esta actividad se presenta a continuación:

Actividades	2016	2017
Diseñar las agendas estratégicas sectoriales	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00

2) Implementar y hacer seguimiento a las agendas sectoriales

La UNGRD como ente coordinador debe diseñar un programa de acompañamiento sectorial que permita brindar la asesoría y orientación requerida para la implementación y seguimiento de las agendas sectoriales. El seguimiento a las agendas estratégicas sectoriales deberá ser permanente y facilitar la interlocución entre la UNGRD y los sectores, partiendo del reconocimiento de los avances que algunos de ellos han venido desarrollando en la incorporación de la gestión del riesgo de

desastres en su sector, e impulsando y promoviendo la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en aquellos sectores que se encuentran rezagados frente al tema.

El programa de acompañamiento consistirá en definir las estrategias y los mecanismos de trabajo conjunto para hacer el respectivo seguimiento de los compromisos. Se deberá definir un cronograma de forma concertada con los sectores y considerar las herramientas con las que cuenta cada sector para facilitar su seguimiento. Se llevarán a cabo mesas de trabajo sectoriales y se deberá elaborar un informe de seguimiento para cada vigencia.

La implementación y el seguimiento a las agendas sectoriales se desarrollarán así:

Vigencia 2017: se inicia el seguimiento a la agenda sectorial concertada con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y sus respectivos viceministerios y se elaboran las dos agendas estratégicas sectoriales con los ministerios de Agricultura y Transporte.

Vigencia 2018: En esta vigencia se realizará el seguimiento a la implementación a las tres agendas sectoriales con los ministerios de Vivienda, Agricultura y Transporte. El costo asociado a esta actividad se presenta a continuación:

Actividades	2017	2018
Implementar y hacer seguimiento a las agendas sectoriales	\$ 30.000.000,00	\$ 78.000.000,00

3) Diseñar un programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD

Teniendo en cuenta que el PNGRD es uno de los principales instrumentos de planificación para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, es imprescindible que, una vez aprobado por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –CNGRD-, la UNGRD lleve a cabo con los sectores responsables de su ejecución un programa de acompañamiento para llevar a cabo el seguimiento de las acciones del Componente Programático del PNGRD, el cual será definido por la UNGRD.

El Programa consistirá en el diseño de un plan de trabajo con cada uno de los sectores responsables de la ejecución del Plan, en el cual se establecerán las necesidades de orientación y acompañamiento requeridos para el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo por cada sector. Se deberá definir un cronograma de forma concertada y considerar las herramientas con las que cuenta cada sector para facilitar su seguimiento. Se llevarán a cabo mesas de trabajo y se deberá elaborar un informe derivado del programa de acompañamiento para cada vigencia.

Actividades	2016
Diseñar un programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD	\$ 30.000.000,00

4) Desarrollar el programa de acompañamiento para la implementación del componente programático del PNGRD con los sectores responsables:

A través del Programa de Acompañamiento definido por la Unidad, se facilitará el seguimiento a las acciones que deben llevarse a cabo para dar cumplimiento a lo establecido en el componente programático del PNGRD para lo cual se llevarán a cabo mesas de trabajo, reuniones y talleres con participación de actores claves de la UNGRD y de cada uno de los sectores y/o sus entidades adscritas.

Los sectores corresponden a los ministerios y entidades adscritas que más proyectos tienen bajo su responsabilidad de ejecución, algunos de ellos con los cuales ya se ha venido avanzando en el desarrollo de políticas sectoriales en gestión del riesgo de desastres. También se espera impulsar aquellos sectores que tienen pocos avances en la implementación de la gestión del riesgo de desastres en su sector a través del componente programático del PNGRD.

Así las cosas y por medio de un trabajo de interlocución interinstitucional que tendrá como instrumento facilitador la elaboración de agendas estratégicas sectoriales y el programa de acompañamiento, se espera determinar las metas, los recursos, responsables y tiempos de ejecución de los proyectos que viabilicen la implementación del PNGRD, asimismo establecer las líneas de base que cada sector tiene como referente para el logro de las metas.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Desarrollar el programa de acompañamiento para la implementación del componente programático del PNGRD con los sectores responsables	8	7	5	20

Para la vigencia 2016, se desarrollará el programa de acompañamiento con ocho sectores, incluido el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Para la vigencia 2017 se continuará el desarrollo con siete sectores adicionales dentro de los que se encuentran Agricultura y transporte. Finalmente para el año 2018, se efectuará su desarrollo con seis sectores. Es de señalar, que con esta meta, se da cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018.

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2016	2017	2018
Desarrollar el programa de acompañamiento para la implementación del componente programático del PNGRD con los sectores responsables	\$ 120.000.000	\$ 90.000.000	\$ 78.000.000

5) Desarrollar el marco de referencia y metodología del modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD

Esta actividad busca que la UNGRD disponga del procedimiento y el marco de referencia que soportará el modelo de seguimiento del PNGRD, el cual permitirá implementarlo y realizar la posterior evaluación al PNGRD. Con el desarrollo de esta actividad se espera obtener:

- Diseño y definición de procesos para la gestión de la información y de la obtención de los datos requeridos.
- Definición de indicadores de cumplimiento y de medición de impacto del PNGRD en acuerdo con los Sectores.
- Definición de tipos de informe de seguimiento, identificación e inventario de entidades.
- Diseño y definición de la línea de base del proceso de seguimiento.

Esta actividad constituye un insumo imprescindible para la estructuración del modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD, lo que a futuro facilitará el trabajo a los actores del SNGRD y a los entes de control en el seguimiento y evaluación al PNGRD en lo fiscal y disciplinario.

Asimismo el proceso adelantado con cada uno de los sectores a través del programa de acompañamiento y del desarrollo de las agendas sectoriales, permitirán brindar insumos que deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de esta actividad.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Desarrollar el marco de referencia y metodología del modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD	1	0	0	1

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2016
Desarrollar el procedimiento y marco de referencia de la metodología para el seguimiento y evaluación del PNGRD	\$ 80.000.000

6) Implementar el modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD

La implementación del modelo de seguimiento y evaluación estará enfocada en verificar y discutir con cada sector y actor responsable de las acciones del PNGRD, el procedimiento y marco de referencia de la metodología para el seguimiento y evaluación del PNGRD, con el fin de afinar los elementos que estructurarán el modelo. Se espera con el desarrollo de esta actividad:

- Contrastar el estado de la información disponible en cada sector con la información requerida en la metodología para la construcción de la línea base.
- Discutir los protocolos establecidos en la metodología, para la selección de la información que debe incluirse en la línea base.
- Discusión de la versión de línea base para el seguimiento y evaluación del PNGRD.
- Discusión del modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD con los sectores, entes territoriales y entidades de control del nivel nacional.
- Realizar los ajustes y llevar a cabo el proceso de articulación con el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Una vez se cuente con el modelo para el seguimiento y evaluación al PNGRD, la UNGRD definirá el instrumento más pertinente para dar inicio al seguimiento y evaluación al mismo, el cual deberá estar soportado en la logística y tecnología requerida para tal fin, y armonizado con el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para la vigencia 2017 se espera contar con información del proceso de ejecución de los proyectos definidos en el componente programático del PNGRD así como el estado de avance en el logro de las metas, lo que permitirá poner a prueba el modelo y realizar los ajustes pertinentes al mismo.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Implementar el modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD	0	1	0	1

A continuación se describen los costos asociados a esta actividad:

Actividades	2017
Implementar el modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD	\$ 140.000.000,00

7) Elaborar el informe de seguimiento y evaluación del PNGRD con actores del SNGRD

La coordinación para la elaboración de los informes estará bajo las directrices de la Subdirección General y de la Oficina Asesora de Planeación e Información de la UNGRD, tal como se establece en el Decreto 1974 de 2013. El informe correspondiente a la vigencia 2018 deberá incorporar un capítulo de evaluación del impacto del PNGRD al finalizar el primer periodo de gobierno vigente.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1974 de 2013, se deben realizar informes de seguimiento al PNGRD semestralmente, los cuales habrán de ser socializados ante las instancias correspondientes del SNGRD. La UNGRD, con los insumos de los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y de los Consejos Territoriales, deberá elaborar un informe en el cual se debe dar cuenta del cumplimiento de las metas y de los objetivos propuestos en el PNGRD.

Los costos asociados a esta actividad serán asumidos por la UNGRD dentro del marco de su funcionamiento.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Elaborar el informe de seguimiento y evaluación al PNGRD con actores del SNGRD	0	0	1	1

8) Socializar el informe de seguimiento y evaluación al PNGRD con actores del SNGRD

Dado que la información contenida en los informes de Seguimiento y Evaluación al PNGRD constituye un documento de carácter público, la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD, proyecta la socialización del proceso de seguimiento a través de la realización de talleres, presentaciones y uso de diferentes estrategias de comunicación y divulgación para tal fin.

Se proyecta la realización de ocho (8) talleres de socialización del proceso de seguimiento y evaluación al PNGRD así:

- Tres talleres dirigidos a cada uno de los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo, dado que la Ley 1523 de 2012 establece que el seguimiento y la evaluación del PNGRD se debe realizar con los insumos provenientes de los comités nacionales.
- Un taller con coordinadores de los consejos territoriales de gestión del riesgo, dado que la Ley 1523 de 2012 establece que el seguimiento y la evaluación del PNGRD se debe realizar con los insumos provenientes de los consejos territoriales.
- Un taller dirigido a funcionarios de los Ministerios y sectores del orden nacional.
- Un taller dirigido a representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Un taller dirigido a los Entes de Control, tal como se señala en la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 34 la Procuraduría y la Contraloría son responsables de seguimiento al PNGRD en lo que a éstas les compete.
- Una sesión de rendición de cuentas para la comunidad en general

El seguimiento al PNGRD deberá elaborarse con base en la información que suministren los responsables de la ejecución del PNGRD y de acuerdo al procedimiento establecido en el modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD, los talleres buscan socializar y dar a conocer el alcance y la importancia del seguimiento y los mecanismos e instrumentos diseñados que facilitarán a los actores responsables del mismo realizar esta labor, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de los objetivos, las metas y la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos en el marco del PNGRD.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Socializar el informe de seguimiento y evaluación al PNGRD con actores del SNGRD	0	0	8	8

Esta actividad se realizará con los recursos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Objetivo 2: Establecer la responsabilidad de las entidades públicas, privadas y comunitarias en la gestión del riesgo de desastres

1) Realizar una estimación probabilista del riesgo por un evento catastrófico

El desarrollo de esta actividad se convierte en un insumo importante para la estimación del riesgo en términos de daños físicos, pérdidas económicas y efectos sobre la población, además de permitir comparar los resultados de las pérdidas en infraestructuras públicas y privadas causadas por un evento catastrófico. Se trata de llevar a cabo un estudio tomando como referente entre otros, el documento: Modelación Probabilista para la Gestión del Riesgo de Desastres: Caso Bogotá (Banco Mundial-UNIANDES, 2013), con el fin de disponer criterios técnicos, económicos y sociales que permitan orientar procesos óptimos de prevención y de gestión correctiva del riesgo, así como una adecuada planeación para la atención de emergencias. De igual forma contribuirá a la obtención de los insumos requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el análisis de alternativas de retención y de transferencia de riesgo con fines de protección financiera.

La elección del evento catastrófico deberá ser puesta a consideración por una comisión asesora de expertos en gestión del riesgo que a partir de criterios técnicos definan cuál debería ser el escenario de riesgo a ser estimado. La UNGRD será la encargada de conformar dicha comisión con el aval de los Comités Nacionales de Gestión del Riesgo.

Esta actividad es importante para el logro del objetivo 2, dado que el país requiere con premura de información confiable que permita estimar el costo de las pérdidas de un futuro desastre de gran impacto, con el fin de tener criterios que permitan establecer las obligaciones que se derivan en el antes y en el después de que se materialice el desastre.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Realizar una estimación probabilista del riesgo por un evento catastrófico	1	0	0	1

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2016
Realizar una estimación probabilista del riesgo por un evento catastrófico	\$ 150.000.000,00

2) Definir los límites y alcances de la responsabilidad pública, privada y comunitaria en los procesos de la gestión del riesgo

De acuerdo con el estudio del Banco Mundial, Análisis de la gestión del riesgo en Colombia (2012), una de las recomendaciones propuestas para el fortalecimiento de la gobernanza en la gestión del riesgo de desastre hace referencia a la necesidad de acotar las responsabilidades públicas y privadas en gestión del riesgo. No obstante, que el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012 establece que la responsabilidad es de todos, no se ha reglamentado cuál es el alcance de la responsabilidad del nivel central y de los entes territoriales para fomentar la corresponsabilidad ya la luz de los principios definidos en la Ley relacionados con la subsidiariedad y complementariedad, situación que genera incertidumbre para el nivel central limitando la posibilidad de evaluar su capacidad de respaldo para atender las obligaciones frente a las afectaciones de los desastres y decidir con anticipación y criterio.

La Ley 1523 contempla en varios artículos aspectos relacionados con las obligaciones y responsabilidades de algunos actores del SNGRD, tal es el caso del Art. 38 que alude a la incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública y que apunta al conocimiento del riesgo en la que se insta a quienes desarrollen proyectos de inversión pública con incidencia en el territorio a incorporar un análisis de riesgo de desastres; el Art.40 establece que los distritos, áreas metropolitanas y municipios deben incorporar la gestión del riesgo en la planificación, el Art. 42. Apunta a la necesidad de realizar análisis específicos de riesgo y planes de contingencia en las actividades que puedan llegar a significar riesgo de desastre para la sociedad.

Esta actividad busca la generación de insumos técnicos que permitan definir el alcance de la responsabilidad del gobierno nacional y subnacional, donde se considere tanto a los agentes públicos como a los privados y comunitarios frente a los procedimientos que deberían implementarse en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres para diferentes tipo de eventos.

Los resultados de la Estimación Probabilista del riesgo por un evento catastrófico brindarán insumos que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo de esta actividad. Se espera la elaboración de un documento que aporte al esclarecimiento, desde lo normativo, las competencias, formas y mecanismos de participación de los agentes, públicos, privados y comunitarios así como sus niveles de corresponsabilidad en las distintas fases de la gestión del riesgo.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Definir los límites y alcances de la responsabilidad pública, privada y comunitaria en los procesos de la gestión del riesgo	1	0	0	1

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2016
Definir los límites y alcances de la responsabilidad pública, privada y comunitaria en los procesos de la gestión del riesgo	\$ 89.362.262,00

3) Elaborar los lineamientos de corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres

Esta actividad está orientada a brindar a los actores del SNGRD unos lineamientos de política que permitan acotar las responsabilidades públicas, privadas y comunitarias en gestión del riesgo y ser un insumo base para apoyar el fortalecimiento de las políticas de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado ante desastres.

La actividad pretende el logro de:

- La adopción de lineamientos claros de política sobre el nivel de protección que el Estado colombiano y los entes territoriales deben ofrecer a los afectados por eventos peligrosos, tal como lo recomienda el estudio elaborado por el Banco Mundial sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia. (Banco Mundial, 2012b).
- Ajustar la normatividad para aclarar la responsabilidad del sector privado en materia de gestión del riesgo de desastres, y fortalecer la defensa de las entidades públicas para reducir las contingencias fiscales del Estado por demandas en este tema (Banco Mundial, 2012b).

Actividades	2016	2017	2018	Total
Elaborar los lineamientos de corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres	0	1	0	1

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2017
Elaborar los lineamientos de corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres	\$ 168.893.130,00

4) Socializar y divulgar los lineamientos de corresponsabilidad en la gestión del riesgo con las entidades públicas, privadas y comunitarias del ámbito sectorial y territorial.

La UNGRD como ente coordinador del SNGRD debe promover y garantizar todos los espacios de socialización de las acciones que aporten al fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo. Con esta actividad se pretende divulgar y socializar con el fin de incentivar a los ciudadanos y al sector privado asumir un rol responsable en cuanto a la reducción y el manejo del riesgo para reducir los costos fiscales asumidos históricamente por el Estado.

Asimismo, lograr una sensibilización en el nivel sectorial y territorial para promover el desarrollo de estrategias municipales y sectoriales para la generación de conciencia y capacidades de la

población para la gestión del riesgo y brindar criterios a los entes de control para llevar a cabo la labor de seguimiento en materia de gestión del riesgo. Para la vigencia de 2017, se espera llevar a cabo la realización de 5 talleres de socialización así:

- 1 taller con los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y sectores
- 1 taller con coordinadores territoriales de Consejos de Gestión del Riesgo
- 1 taller con representantes de las CAR
- 1 taller con gremios y representantes del sector privado
- 1 taller con entes de control

Actividades	2016	2017	2018	Total
Socializar y divulgar los lineamientos de corresponsabilidad en la gestión del riesgo con las entidades públicas, privadas y comunitarias del ámbito sectorial y territorial	0	0	5	5

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2017
Socializar y divulgar los lineamientos de corresponsabilidad en la gestión del riesgo con las entidades públicas, privadas y comunitarias del ámbito sectorial y territorial	\$ 40.000.000

Objetivo 3: Incrementar las capacidades al interior de la institucionalidad del SNGRD en los procesos de la gestión del riesgo de desastres

1) Elaborar los lineamientos de política ante fenómenos recurrentes

En el marco de la Ley 1523, el proceso de manejo de desastres requiere un fortalecimiento en cuanto a la formulación de lineamientos de política que brinden orientaciones a los actores del SNGRD, en especial al nivel departamental y municipal para el manejo ante fenómenos recurrentes, estos son deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones. Por ello se propone la elaboración de lineamientos de política, la meta propuesta para este producto se ha previsto para la vigencia 2018.

Dadas las experiencias vividas por el país en el manejo de desastres asociados especialmente a fenómenos recurrentes, se requiere que el SNGRD cuente con lineamientos que orienten la política de gestión del riesgo para estos casos, estos lineamientos deberán concretarse en una Política Nacional ante fenómenos recurrentes. Los lineamientos de política constituyen un importante referente y deberán orientar a los actores del SNGRD, en especial a las entidades territoriales, en cuanto a la forma de cómo lograr la eficiencia y la eficacia para integrar las acciones tanto públicas como privadas según su naturaleza y competencia frente al conocimiento del riesgo, esto es

acciones encaminadas a mejorar el conocimiento de las amenazas y la vulnerabilidad, a la reducción del riesgo de desastres y a mejorar y fortalecer la capacidad de respuesta y manejo de dichas situaciones en el nivel territorial, de forma tal que los departamentos y municipios estén mejor preparados para afrontar las contingencias y puedan ejecutar acciones y tomar decisiones oportunas para el restablecimiento de las condiciones que permitan el funcionamiento y retorno a la normalidad y reorientar el desarrollo territorial.

El diagnóstico de las lecciones aprendidas en el país ante fenómenos recurrentes se convierte en el insumo principal para el diseño de los lineamientos. Este diagnóstico es uno de los productos esperados de la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros para la vigencia 2015. Una vez se cuente con los lineamientos de política ante fenómenos recurrentes, estos deberán ser puestos en consideración de los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y de los Coordinadores Territoriales para sus observaciones y recomendaciones.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Elaborar los lineamientos de política ante fenómenos recurrentes	0	0	1	1

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2018
Elaborar los lineamientos de política ante fenómenos recurrentes	\$ 147.429.962,00

2) Realizar el diagnóstico de las lecciones aprendidas en el país en los procesos de reconstrucción post-desastre

A raíz de lo afrontado por el país con el fenómeno de La Niña 2010-2011, se precisa capitalizar la experiencia lograda por el Fondo de Adaptación en cuanto al proceso logrado para atender la construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social, con criterios de mitigación y prevención del riesgo en aras de generar lineamientos de política para el accionar de los actores del SNGRD.

La elaboración del diagnóstico deberá contar con la revisión exhaustiva de cómo ha afrontado el país la reconstrucción en los últimos 30 años, se deberá levantar la respectiva información tomando como referente la experiencia y las lecciones aprendidas por el Fondo de Adaptación, FOREC, NASA KIWE, entre otros, el desarrollo de entrevistas a actores con experiencia en el tema también deberá ser un insumo a considerar.

Se espera que el diagnóstico permita dilucidar las fortalezas y limitaciones del SNGRD para afrontar con eficacia y eficiencia procesos de reconstrucción en el país y brinde recomendaciones que sean el punto de partida para el diseño de lineamientos en el tema.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Realizar el diagnóstico de las lecciones aprendidas en el país en los procesos de reconstrucción post-desastre	0	1	0	1

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2017
Realizar el diagnóstico de las lecciones aprendidas en el país en los procesos de reconstrucción post-desastre	\$ 40.000.000,00

29

3) Elaborar lineamientos de política de Reconstrucción post desastre

Dadas las experiencias vividas por el país en el desarrollo de procesos de reconstrucción y en el manejo de desastres recurrentes asociados especialmente a inundaciones y deslizamientos, se requiere que el país cuente con lineamientos que orienten la política de gestión del riesgo para estos casos. Dichos lineamientos deberán ser referentes para integrar las acciones de todas las entidades tanto públicas o privadas según su naturaleza y competencia en los procesos de reconstrucción, especialmente las de los sectores. Estos lineamientos podrán servir de insumo para la elaboración de los planes de acción específicos para la recuperación.

Para la ejecución de esta actividad, se proyecta un trabajo de interlocución tanto al interior de la UNGRD como fuera de ella, se espera que las conclusiones y recomendaciones derivadas del documento diagnóstico de las lecciones aprendidas en el país en los procesos de reconstrucción post desastre sean discutidas a través de mesas de trabajo en la que participen: las Subdirecciones de Gestión del Riesgo de Desastres, los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y los Consejos Territoriales, los Ministerios y los demás sectores tanto públicos como privados involucrados en los procesos de reconstrucción y los gerentes de los procesos de recuperación postdesastre que ha tenido el país (FOREC, NASA KIWE, FONDO DE ADAPTACIÓN).

Los lineamientos deberán contener aspectos administrativos, legales, normativos, técnicos, económicos, políticos, entre otros, y consolidarse en un documento, el cual constituye el principal producto que será socializado para las recomendaciones y ajustes pertinentes.

Actividades	2016	2017	2018	Total
Elaborar lineamientos de política de Reconstrucción post desastre	0	0	1	1

A continuación se relacionan los costos de las acciones para alcanzar las metas planteadas:

Actividades	2018
Elaborar lineamientos de política de Reconstrucción post desastre	\$ 170.429.962,00

7 INDICADORES

7.1 INDICADORES DE PRODUCTO

Indicador	Unidad de Medida	Metas			
		2016	2017	2018	Total
Agendas estratégicas sectoriales implementadas	Número	1	2	0	3
Programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD implementado	Número	1	0	0	1
Modelo de seguimiento y evaluación al PNGRD implementado	Número	0	1	0	1
Lineamientos de política de responsabilidad en la gestión del riesgo de desastres elaborado	Número	0	1	0	1
Lineamientos de Política ante fenómenos recurrentes elaborado	Número	0	0	1	1
Lineamientos de Política de Reconstrucción postdesastre elaborado	Número	0	0	1	1

7.2 INDICADORES DE GESTIÓN

Para la UNGRD es importante la verificación de la gestión que se adelanta en la ejecución del proyecto de inversión de Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros del SNPAD, por ello se propone la creación del siguiente indicador “Sectores acompañados por la UNGRD en la implementación del Componente programático del PNGRD”.

Este indicador, permite evidenciar la gestión que efectúa la Unidad a través de la implementación del Programa de Acompañamiento para la implementación del Componente Programático del PNGRD, el cual se desarrollará con cada uno de los sectores

INDICADORES DE GESTIÓN						
Código del Indicador	NOMBRE	UNIDAD	META			
			2016	2017	2018	TOTAL
0800G139	Sectores acompañados por la UNGRD en la implementación del Componente programático del PNGRD	Número	8	7	5	20

8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación se presenta el cronograma previsto para la ejecución de actividades durante cada una de las vigencias

VIGENCIA 2016

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diseñar las agendas estratégicas sectoriales												
Diseñar un programa de acompañamiento sectorial para la implementación del componente programático del PNGRD												
Desarrollar el programa de acompañamiento para la implementación del componente programático del PNGRD con los sectores responsables												
Desarrollar el marco de referencia y metodología del modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD												
Realizar una estimación probabilista del riesgo por un evento catastrófico												
Definir los límites y alcances de la responsabilidad pública y privada en los procesos de la gestión del riesgo para diferentes tipos de eventos.												

VIGENCIA 2017

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diseñar las agendas estratégicas sectoriales												
Implementar y hacer seguimiento a las agendas sectoriales												
Desarrollar el programa de acompañamiento para la implementación del componente programático del PNGRD con los sectores responsables												
Implementar el modelo de seguimiento y evaluación del PNGRD												
Elaborar los lineamientos de política de corresponsabilidad en la gestión del riesgo de desastres												
Realizar el diagnóstico de las lecciones aprendidas en el país en los procesos de reconstrucción postdesastre												

VIGENCIA 2018

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agc	Sep	Oct	Nov	Dic
Implementar y hacer seguimiento a las agendas sectoriales												
Desarrollar el programa de acompañamiento para la implementación del componente programático del PNGRD con los sectores responsables												
Socializar y divulgar los lineamientos de corresponsabilidad en la gestión del riesgo con las entidades públicas, privadas y comunitarias del ámbito sectorial y territorial												
Elaborar los lineamientos de política ante fenómenos recurrentes												
Elaborar lineamientos de política de Reconstrucción post desastre												

9 POBLACIÓN BENEFICIADA PARA CADA VIGENCIA (2016 A 2018)

De manera directa: El Proyecto de Fortalecimiento de Políticas beneficiará a las entidades del SNGRD, a los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y a los sectores en la medida en que permitirá enfocar los esfuerzos sectoriales, optimizar recursos y articular procesos para reducir el riesgo de desastres en la población, a través de la formulación, ejecución y seguimiento al PNGRD. Así mismo los sectores y los entes territoriales dispondrán de lineamientos claros frente al proceso de reconstrucción post-desastre y para ante fenómenos recurrentes, ya que dispondrán de una hoja de ruta que les dará orientaciones sobre cómo llevar a cabo su actuación y participación en dichos procesos de acuerdo a las competencias de cada sector o ente territorial.

De manera indirecta: se espera que con la implementación del proyecto, en el largo plazo la población colombiana haya reducido sus condiciones de vulnerabilidad y tengamos un SNGRD más resiliente para enfrentar futuras situaciones de desastres. Los Consejos Territoriales los cuales deberán armonizar sus instrumentos de gestión de riesgo con el PNGRD, dispondrán también de lineamientos que orientarán su quehacer en el manejo de desastres recurrentes y tendrán un marco de referencia para la ejecución de los procesos de gestión del riesgo a través de sus planes territoriales de gestión del riesgo, los cuales deberán guardar coherencia con las directrices establecidas en el PNGRD. Los beneficios esperados por el proyecto se resumen de manera general en los siguientes cuadros:

2016
<ul style="list-style-type: none"> • Los sectores y los entes territoriales dispondrán de lineamientos claros frente a procesos de reconstrucción post desastre y ante fenómenos recurrentes a través de las lineamientos de política formuladas. • El SNGRD contará con los insumos requeridos para realizar el seguimiento a la ejecución del PNGRD. • Consejos Territoriales • Sectores y entidades del orden nacional
2017
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha implementado el instrumento de seguimiento a la ejecución del PNGRD y el SNGRD puede medir de manera objetiva el cumplimiento en la implementación del PNGRD • Se ha definido y establecido criterios de corresponsabilidad para las entidades públicas, privadas y comunitarias en la gestión del riesgo de desastres
2018
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha implementado el instrumento de seguimiento a la ejecución del PNGRD y el SNGRD puede medir de manera objetiva el cumplimiento en la implementación del PNGRD • 20 sectores y entidades públicas adscritas del orden nacional han concertado el componente programático del PNGRD y/o han incorporado la gestión del riesgo en sus planes sectoriales

10 DATOS DEL FORMULADOR

MARTHA CECILIA OCHOA
Gerente de Proyecto
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

RICHARD ALBERTO VARGAS
Subdirector General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres